

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Clase: *Pertenencia*
Demandante: *Carlos Julio Aguilera Lemus*
Demandada: *Carmen Elvira Rey de Gutiérrez y Personas Indeterminadas*
Radicación: *No. 2020-00032-00*

AUTO

Procede el despacho a reprogramar la continuación de la audiencia inicial que se encuentra señalada para el próximo 27 de octubre del año en curso, dentro del proceso citado en referencia, teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, concedió permiso a la suscrita para ausentarse del despacho por motivo de calidad doméstica. En ese orden, se fija el día dos (2) de diciembre del año en curso, a las once de la mañana (11:00 a.m.) para continuar con la audiencia inicial conforme a lo establecido en los artículos 372 y 373 ibídem. Por secretaría, comuníquese la fecha al Curador Ad Litem y al topógrafo designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0060. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 26-OCTUBRE-2021 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria